

## La Justicia da la razón a los cazadores y desestima una demanda por daños de corzo a unos almendros

Guadalajara, a 31 de marzo de 2023.

Con fecha 17 de febrero de 2023, el Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Guadalajara dictó **Sentencia** en virtud de la cual acordaba desestimar íntegramente la demanda formulada por un agricultor contra el titular de un coto de la provincia de Guadalajara por unos daños en unos almendros supuestamente provocados por corzos.

Asimismo, también **condena** a dicho agricultor al abono de las costas procesales causadas.

En su demanda, **el agricultor denunciaba** que los corzos de un coto de la provincia de Guadalajara le habían provocado daños en unos almendros de su propiedad, motivo por el que reclamaba al titular del acotado una indemnización de 11.626 € (ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS EUROS).

Por su parte, **la demandada, una sociedad local de cazadores que gestiona un coto en la provincia de Guadalajara, se opuso a dicha demanda alegando**, entre otros muchos motivos, que **el actor no había acreditado ser el propietario ni de los almendros ni de la parcela donde éstos se ubican**.

**La sentencia**, haciendo suyos los argumentos esgrimidos por la sociedad local de cazadores, **concluye que**, en efecto, *“en el acto de la vista, D. XXXXXX, reconoció que la finca es propiedad de su madre, Dª XXXXXX y, con ello, que no es correcto lo expuesto en el hecho primero de su demanda. (...) En consecuencia, reclama una indemnización para sí, por daños en una finca sobre la que no consta que sea titular de derecho alguno, de forma que no puede reconocérsele la condición de perjudicado, presupuesto necesario para el ejercicio de la acción de responsabilidad extracontractual. (...) Todo lo expuesto obliga a la desestimación de la demanda”*.

La **defensa jurídica** de la sociedad local de cazadores ha sido asumida por el Letrado D. Jaime Valladolid, director del despacho profesional JV abogados, especializado en Derecho Rural y Medioambiental.